

PROVINCIA DE LA VICTORIA

Ordenanza N° 074-2009/MLV.- Aprueban Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad **390723**

PROVINCIA DE TACNA

Acuerdo N° 005-2009-MDP/C.- Declaran procedente solicitud de exclusión de terreno ubicado en la Quebrada de Manchay de los alcances del Acuerdo de Concejo N° 029-2003-MDP/C **390724**

PROVINCIA DE TUMBES

Ordenanza N° 204-MDS.- Aprueban Régimen Especial para el Tendido de Redes de Gas Natural en el distrito **390725**

Ordenanza N° 211-MDS.- Fijan derecho de emisión mecanizada de actualización de valores de los tributos municipales para el Ejercicio 2009 **390725**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Acuerdo N° 039-A-2008-MDT/CM.- Autorizan viaje de Regidores a Ecuador para participar en el II Simposio Internacional y Nacional a la Gestión de Gobiernos Seccionales y Administración Pública, Premio Nacional e Internacional a la Gestión de Gobiernos Seccionales 2007-2008 **390726**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan integrantes del Consejo de Reparaciones a cargo del Registro Único de Víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 068-2009-PCM

11 de febrero de 2009

Visto el Oficio Num. 076-2009-PCM-CMAN del Secretario Ejecutivo de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Num. 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR dispone la creación del Registro Único de Víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, el cual estará a cargo de un Consejo de Reparaciones;

Que conforme al Reglamento de la Ley Num. 28592, aprobado por Decreto Supremo Num. 015-2006-JUS, modificado por el Decreto Supremo Num. 062-2006-PCM, el Consejo de Reparaciones es un órgano colegiado que forma parte de la Presidencia del Consejo de Ministros con competencia para conocer y resolver respecto a las reclamaciones que se deriven de la aplicación del Registro Único de Víctimas;

Que, asimismo, la norma antes mencionada dispone que el Consejo de Reparaciones estará integrado por no menos de 5 ni más de 7 personas de reconocida trayectoria ética, prestigio y legitimidad en la sociedad e identificadas con la defensa de la democracia y de los derechos humanos, respetando los principios de no discriminación, equidad de género e interculturalidad, quienes serán designados mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros, de una lista propuesta por la CMAN. Las funciones desempeñadas por los miembros del Consejo de Reparaciones, en este órgano colegiado, serán ad honorem. Añade que los miembros del Consejo de Reparaciones no deberán formar parte de la administración pública;

Que, mediante la Resolución Ministerial Num 373-2006-PCM se designó a los siete integrantes del Consejo de Reparaciones a cargo del Registro Único de Víctimas de la violencia ocurrida durante el período mayo de

1980 a noviembre de 2000, creado por Ley Num. 28592, considerando entre sus miembros al General PNP @ Danilo Apolonio Guevara Zegarra y al Almirante AP @ José Luis Noriega Lores;

Que en atención al Oficio de visto, resulta pertinente dar por concluida la designación de los citados miembros y designar a las personas que los reemplazarán;

De conformidad con la Ley Num. 28592 y el Decreto Supremo Num. 015-2006-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del General PNP @ Danilo Apolonio Guevara Zegarra y del Almirante AP @ José Luis Noriega Lores como miembros integrantes del Consejo de Reparaciones a cargo del Registro Único de Víctimas de la violencia ocurrida durante el período mayo de 1980 a noviembre de 2000, creado por Ley Num. 28592, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a las siguientes personas como integrantes del Consejo de Reparaciones a cargo del Registro Único de Víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, creado por Ley Num. 28592:

- Teniente General PNP @ Jorge Gustavo Félix Carrión Zavala; y,
- Sr. Rafael Goto Silva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

312224-1

AGRICULTURA

Designan Asesor del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0149-2009-AG

Lima, 9 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente designar a un profesional que asuma las funciones, de Asesor del Despacho Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;